



421-AFIN-CPAMSGIR

<<<<COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA>>>>

San Juan de Girón, 22 de abril de 2026

Señor:
RAQUEL CARDENAS GOMEZ
CC. 28.212.971 de Lebrija
Representante legal
CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S. NIT 804.003.744-1
Dirección: Calle 39 # 19-52 local 2 Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: contabilidad@centraldesuministros.com

INPEC 22-04-2026 10:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0101174 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WILSON FERNANDO NUÑEZ RUEDA
DESTINO CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 421-MC-16-2026
OBS

2026EE0101174



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 421-MC-16-2026

Respetada señora **RAQUEL CARDENAS GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **28.212.971 de Lebrija** representante legal de **CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S. NIT 804.003.744-1**.

Me permito informarle que el **CPAMS GIRON**, aceptó su oferta presentada el día **20/04/2026 5:26 AM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **421-MC-16-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. **421-MC-16-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	421-MC-16-2026
CONTRATISTA	Nombre: CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S
	NIT: 804.003.744-1
	Representante Legal: RAQUEL CARDENAS GOMEZ
	Identificación: 28.212.971 de Lebrija
	Dirección: Calle 39 # 19-52 local 2 Bucaramanga, Santander
	Teléfono: 3153740560-3022919252-3150581342-3158322647-3162680435
Email Comercial: contabilidad@centraldesuministros.com	
OBJETO	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CALZADO (BOTAS) EN EL PROGRAMA AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPAMS GIRÓN DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”.
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
	Realizar la entrega en el Almacén General del CPAMS GIRON, en el tiempo estipulado Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS GIRON

1.2.3.1 DILIGENCIA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	13101723	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CALZADO (BOTAS) EN EL PROGRAMA AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE	1,00	UN	60.200.000,00	60.200.000,00	60.200.000,00
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 60.200.000,00							
1.3 DILIGENCIA EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS A CONTRATAR Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	12191601	CANECA DE TINNER 200 LITROS (GRIFO)	1,00	UN	1.581.250,00	1.391.385,00	1.391.385,00
2	12191601	VAR SOL INDUSTRIAL X GALON	1,00	UN	31.625,00	27.828,00	27.828,00
3	12191601	GALON DE VULCANIZANTE PROFESIONAL	1,00	UN	129.937,00	114.336,00	114.336,00
4	11151703	CONO DE HILO DE GUARNECER N T45 CONO 1000GR (NEGRO)	1,00	UN	173.250,00	152.447,00	152.447,00
5	11151703	CONO DE HILO GUARNECER BC69 CONO 1000GR (NEGRO)	1,00	UN	173.250,00	152.447,00	152.447,00
6	11151703	CONO DE HILO COSTURA DE SUELAS HPS NEGRO 1000GR	1,00	UN	156.750,00	137.929,00	137.929,00
7	60122000	PAÑO X 10 UNIDADES AGUJA HN. 83/53.210.62 PARA USO EN ZAPATERIA MAQUINA PUNTERORA, MARCA GROZ-BECKERT 4001/4002 NR. 3 687181 MCKAY N° 3	1,00	UN	178.750,00	157.287,00	157.287,00
8	12131700	CAJA DE ENCENDEDOR DE BOTON CAJA X 25	1,00	UN	24.750,00	21.778,00	21.778,00
9	15121902	GRASA MULTIUSOS BASE DE LITIO X 450GR	1,00	UN	25.437,00	22.383,00	22.383,00
10	31201600	LATEX DE CAUCHO NATURAL PARA UNIR TEMPORALMENTE PIEZAS EN GUARNICIÓN Y MARROQUINERÍA, GARRAFA X 5 GALONES	1,00	UN	332.062,00	292.191,00	292.191,00
11	31201600	PESANTE AMARILLO 5 GALONES MARCA URANO PLATINO (ADHESIVO DE CONTACTO DE USO GENERAL, - VELOCIDAD 1500-100 CPS FUERZA INICIAL 5KG/ PULGADA- FUERZA FINAL 22KG/ PULGADA SOLUBLE EN DISOLVENTES AROMÁTICOS Y CETONAS.	1,00	UN	323.125,00	284.327,00	284.327,00
12	31201600	SOLUCION DE CAUCHO NATURAL ELABORADO A BASE DE RESINAS Y CAUCHOS NATURALES DE EXCELENTE CALIDAD COLOR BLANCO VISCOSIDAD DE 1000 A 1200 CPS RAPIDO SECADO UTILIZADO EN LA ELABORACION DE CALZADO CUÑETE	1,00	UN	247.500,00	217.782,00	217.782,00
13	31201600	KISAFIX CUÑETE X 14 KG DE ADHESION MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	1,00	UN	323.125,00	284.327,00	284.327,00
14	27112313	MINA PARA MARCAR CUERO	1,00	UN	13.750,00	12.099,00	12.099,00
15	31201600	GALON DE ACTIVADOR N. 2 ESPECIAL PARA ACTIVAR QUIMICAMENTE LAS SUPERFICIES DE MATERIALES DE GOMA TERMOPLASTICA, TR. O CAUCHO VULCANIZADO QUE SE DEBEN PEGAR CON CUALQUIER OTRO MATERIAL DE GRADO ANALITICO PARA SINTESIS DE COMPUESTOS COLOR TRANSPARENTE INCOMPATIBLE CON TROS DISOLVENTES REACTIVO HALOGENANTE CL.30	1,00	UN	81.125,00	71.384,00	71.384,00
16	31162000	CAJA X 450GR DE TACHUELA DE N° 9X16	1,00	UN	17.187,00	15.124,00	15.124,00
17	12352104	GALON DE ALCOHOL INDUSTRIAL IMPOTABLE AL 95.5% LIQUIDO INFLAMABLE MARCA ETANOL	1,00	UN	61.875,00	54.446,00	54.446,00
18	27111918	PLIEGO LIJA ROJA 400, 320, 240, 180, 150.	1,00	UN	3.437,00	3.025,00	3.025,00
19	27111918	METRO DE LIJA DE TRAPO ROJA GRANO 80 ANCHO: 12 PULGADAS (30.5 CM APROX.)..	1,00	UN	34.787,00	30.610,00	30.610,00
20	27111918	METRO DE LIJA DE TRAPO ROJA GRANO 120 ANCHO: 12 PULGADAS (30.5 CM APROX.)..	1,00	UN	34.787,00	30.610,00	30.610,00
21	24111503	BOLSA BASURA NEGRA 70X90CM X 100 UNIDADES	1,00	UN	6.187,00	5.445,00	5.445,00
22	24111503	PAQUETE DE BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE ALTA DENSIDAD X 100 UNIDADES. DE 30X40 CM	1,00	UN	30.937,00	27.223,00	27.223,00
23	11151503	LAMINA 70CM X 100CM DE ODENA VULCAN # 1.8 - USO INDUSTRIAL EN EL AREA DE CALZADO PARA LA ELABORACION DE PLANTILLAS	1,00	UN	30.250,00	26.618,00	26.618,00
24	11151503	LAMINA 70CM X 100CM DE DURALON SINTETICO ELABORADO EN MATERIAL TERMADHERIBLE DE USO INDUSTRIAL EN EL AREA DE CALZADO MARCA RECONOCIDA. REF903	1,00	UN	30.250,00	26.618,00	26.618,00
25	11151503	LAMINA 70CM X 100CM DE ODENA COMFORT CUERO - USO INDUSTRIAL EN EL AREA DE CALZADO PARA LA ELABORACION DE PLANTILLAS	1,00	UN	61.875,00	26.618,00	26.618,00
26	60122000	PAQUETE DE AGUJA CUBO GRUESO 110 X 10 UNIDADES	1,00	UN	20.625,00	16.939,00	16.939,00
27	60122000	PAQUETE DE AGUJA CUBO GRUESO 120 X 10 UNIDADES	1,00	UN	20.625,00	16.939,00	16.939,00
28	60122000	PAQUETE DE AGUJA CUBO DELGADO 110 X 10 UNIDADES	1,00	UN	20.625,00	16.939,00	16.939,00
29	60122000	PAQUETE DE AGUJA CUBO DELGADO 120 X 10 UNIDADES	1,00	UN	20.625,00	16.939,00	16.939,00
30	15121500	ACEITE 3 EN 1 X 90ML	1,00	UN	12.237,00	10.768,00	10.768,00
31	27111500	SEGUETA DE ACERO PLATA	1,00	UN	25.987,00	22.867,00	22.867,00
32	13101723	ROLLO VINIPEL INDUSTRIAL PAPEL TRANSPARENTE 500 MTRS X 30CM ANCHO	1,00	UN	34.375,00	30.248,00	30.248,00
33	31151514	ROLLO CABUYA COSECHERA VERDE REF. 6 X 1 X 1.500M	1,00	UN	29.906,00	26.315,00	26.315,00
34	53111600	ROLLO PORRO DE CALZADO NEGRO PIQUE X 50 METROS	1,00	UN	240.625,00	211.733,00	211.733,00
35	24111511	LONAS O COSTALES EN FIBRA NUEVAS DE 50 KILOS X 20 UNIDADES	1,00	UN	41.250,00	36.297,00	36.297,00
36	11151500	BOLA X 1 KILO DE CUERDA O LICRA NEGRA ELASTICA	1,00	UN	10.312,00	9.074,00	9.074,00
37	14121900	PAPEL PERIÓDICO TAMAÑO PLIEGO 70CMX100CM X 100 UNIDADES	1,00	UN	82.500,00	72.594,00	72.594,00
38	27111908	PIEDRA PARA AFILAR	1,00	UN	27.500,00	24.198,00	24.198,00
39	30141503	YUMBOLON ROLLO 12 MM 1 M X 25 M	1,00	UN	309.375,00	272.228,00	272.228,00
40	11151703	HILO DE GUARNECER N° 40 CONO 1000GR	1,00	UN	173.250,00	152.447,00	152.447,00
41	15121500	ACEITE HIDRÁULICO MOBIL AW 68 - CUÑETE X 5 GALONES	1,00	UN	550.000,00	483.960,00	483.960,00

**CONDICIONES
TECNICAS
EXIGIDAS**

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPAMS Girón del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato.</p> <p>d) Registrar en el SECOP II las facturas de los productos entregados en el CARCEL.</p> <p>e) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta CPAMS GIRÓN a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>f) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.</p> <p>g) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.</p> <p>h) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>La CPAMS Girón del INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del AREA DE GESTION CONTRACTUAL si fue requerida, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>LA CPAMS Girón del INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por <i>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CALZADO (BOTAS) EN EL PROGRAMA AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPAMS GIRÓN DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”</i>, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes</p>

	<p>parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, subidas al secop II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>Nota: La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</p> <p>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.</p> <p>Será obligación de los proveedores o futuros contratistas hacer el trámite de la facturación electrónica para el pago de sus facturas.</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 10026 de fecha 2026-03-05, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 INPEC-CPAMS GIRON, DEPENDENCIA FINANCIERA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017- ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CALZADO (BOTAS) EN EL PROGRAMA AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPAMS GIRÓN DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”. Expedido por el funcionario HORACIO SANDOVAL ANAYA responsable del área FINANCIERA del CPAMS GIRON INPEC, por valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000), de los cuales se toma para el presente contrato el valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000).</p>
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO</p>	<p>SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000).</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:</p> <p>a) CUMPLIMIENTO: Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.</p> <p>b) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>BENEFICIARIO CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN SANTANDER -CPAMS GIRON-, con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPAMS GIRÓN o quien haga sus veces.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo,</p>

CPAMS GIRON

Dirección: KM 14 VIA GIRON-ZAPATOCA / SANTANDER

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext. 42119

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



	financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de San Juan de Girón, KM 14 Vía Girón - Zapatoca Vereda Palogordo, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRON.
CERTIFICADO BANCARIO	Cuenta corriente No. 381001202 del banco SCOTIABANK COLPATRIA a nombre de CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S. NIT 8040037441
ENLACE OLIMPIA	Para la facturación electrónica y para este proceso contractual, se debe usar el siguiente enlace en la plataforma OLIMPIA: #12-08-00-421;421-MC-16-2026;proyectosepamsqiron@inpec.gov.co#

Cordialmente,

CT. ELEASID DURAN SANCHEZ
DIRECTOR CPAMS GIRON

Revisó: Dg. Wilson F. Nuñez – Responsable contratos CPAMS GIRON
Elaboró: Dg. Wilson F. Nuñez – Responsable contratos CPAMS GIRON